

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

Rectificación a la Orden de 18 de mayo de 1949 por la que se aclara la forma y lugar de tributación de los contratistas de obras públicas y particulares de los epígrafes 1.079 y 1.080 de la Contribución Industrial.

Habiéndose padecido error en la misma, se rectifica debidamente a continuación:

En el cuarto considerando, donde dice: «... en vista de las declaraciones de alta de los partes que reciban...», debe decir: «... en vista de las declaraciones de alta y de los partes que reciban...».

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de junio de 1949.)

(G. C.—2.370)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de abril último, con sanción del Pleno en la de 25 de mayo siguiente, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de los papeles, cartulinas y cartones que, sin limitación de cantidad y clase, precise Artes Gráficas Municipales, desde el día siguiente al de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1950, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 500.000 pesetas anuales.

Los licitadores, que deberán reunir las condiciones exigidas en la condición 11 de las facultativas, podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de 25.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 50.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Mediodía, correspondientes a

la Zona 4.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos VI, artículos 2.º y 1.º, respectivamente, de los vigentes Presupuestos ordinarios de Gastos del Interior y del Ensanche y a los que previamente se consignen para el ejercicio de 1950.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de papel, cartulinas y cartones para Artes Gráficas Municipales».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de papel, cartulinas y cartones que, sin limitación de cantidad ni clase, precise Artes Gráficas Municipales, desde el día siguiente al de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1950, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.195)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de abril último, con sanción del Pleno en la de 25 de mayo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y suministro del mobiliario de las oficinas de la Intervención municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 192.476 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Ventas, correspondientes a la Zona tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 9.623,80 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 19.247,60 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.194)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Miguel Alonso González, que tuvo su residencia en el pueblo de Sopena de Carneros, hoy en ignorado paradero, que con fecha 10 de mayo próximo pasado recayó acuerdo imponiendo a dicho encartado la multa de 4.000 pesetas y cierre del molino de su propiedad por el período de tiempo de tres meses, cuya sanción fué impuesta por el expediente que se le instruyó por esta Fiscalía Provincial de Tasas con el número 21.032.

Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma en tiempo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido, la sanción es firme, y de no hacerla efectiva en dicho plazo se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo, y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 4 de junio de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—2.346)

(B.—3.088)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados al número ciento setenta y tres, de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre descubierto de cotizaciones Montepío Laboral de la Construcción, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Angel Domínguez Magnani, con domicilio en esta capital, calle de Alejandro Dumas, número ocho (Puente de Toledo), taller de carpintería, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un disco de cortar mármol, sin marca aparente, con un motor eléctrico de cuatro HP., que le hace funcionar, y con todos sus accesorios, en perfecto funcionamiento.

Una pulidora para el mármol, con motor eléctrico, que la hace funcionar, de seis HP., con todos sus accesorios, y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo ello tasado pericialmente en diecinueve mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el próximo día veintisiete de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Gregorio Alonso Asenjo, y en el domicilio del ejecutado, Alejandro Dumas, ocho, donde deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el domicilio indicado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.786)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados al número veintisiete, de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre exacción por la vía de apremio de descubierto de Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Comercial Industriales de Productos Alimenticios, S. L., con domicilio en esta capital, calle de Barrilero, números siete y nueve (Fábrica de Helados), y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Cuatro conservadores de helados, con sus correspondientes motores eléctricos.

Seis conservadores de helados, sin motor.

Una mantequera para cincuenta litros aproximadamente, con motor eléctrico de dos HP.

Todo ello tasado pericialmente en veintiún mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en esta capital, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, se ha señalado el próximo día veintisiete de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de veintiún mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la canti-

dad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Jaime Morales Gonzalo, y en el domicilio del ejecutado, Barrileros, números siete y nueve, a donde deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el domicilio indicado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí: P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.785)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Agrupación Automóvil), contra Joaquín Díaz Zurdo, en propuesta de despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva seguidamente se transcriben:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de junio de 1949.—Vistas por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Gabriel González Bueno, titular de la núm. 6, de esta capital, las precedentes actuaciones, seguidas entre partes, e incoadas a instancia de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Agrupación Automóvil), contra don Joaquín Díaz Zurdo, en propuesta de despido; y

Fallo

Que estimando la propuesta de despido formulada por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes contra don Joaquín Díaz Zurdo, debo declarar y declaro justificado el despido del demandado, a partir del día 13 de diciembre de 1948, sin derecho a indemnización alguna.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado Joaquín Díaz Zurdo, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.309)

(I.—550)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de los de esta capital, seguidos por doña María Tomás Ortiz, contra don Eduardo Mascagni Martinelli y doña Ramona Nuin Elcuaz, sobre tercería de dominio, se ha dictado por el mencionado Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como literalmente siguen:

Sentencia núm. 66

Mayor cuantía, seguido por doña María Tomás Ortiz, con don Eduardo Mascagni Martinelli y otros dos, rebeldes, sobre tercería de dominio.

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego y Rodríguez.—En la villa de Madrid, a 25 de abril de 1949. Vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, seguidos: como demandante, hoy apelante, por doña María Tomás Ortiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendida por el Letrado don Baldomero Blasco; y como demandados, por don Eduardo Mascagni Martinelli, mayor de edad, soltero, conductor mecánico y también vecino de Madrid, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto y defendido por el Letrado don Federico D. García Moral; y doña Ramona Nuin Elcuaz, asistida de su esposo don Julián Muñain Sarasa mayores de edad y vecinos asimismo de Madrid; y doña Felisa Ros Puy, asistida de su esposo don Lorenzo Aranguren Nagora, igualmente mayores de edad y de la misma vecindad, declarados en rebeldía, por cuya incomparecencia en el recurso se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante de la sentencia que en 13 de julio del año último dictó el expresado Juzgado.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que dictó el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, en 13 de julio de 1948, por la que declaró no haber lugar a la tercería de dominio formulada por doña María Tomás Ortiz para que se declare a su favor la propiedad del automóvil camión marca «Chevrolet», matrícula VA. 3969, y se dejen sin efecto las medidas acordadas por dicho Juzgado en providencia de 16 de septiembre de 1947, dictada en autos de ejecución de sentencia de 27 de junio de 1946, y, en su consecuencia, manteniéndose el acuerdo de restitución al demandado don Eduardo Mascagni Martinelli del 50 por 100 y el embargo sobre el otro 50 por 100 decretado contra la demandada doña Ramona Nuin Elcuaz, absolviendo a los dichos y doña Felisa Ros Puy, también demandada, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y por la rebeldía e incomparecencia de las demandadas doña Ramona Nuin Elcuaz y doña Felisa Ros Puy, asistidas de sus respectivos esposos, don Julián Muñain Sarasa y don Lorenzo Aranguren Nagora, ello en el caso de que dentro del término legal no fuera solicitada la notificación personal a dichas demandadas, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, el Magistrado señor Soriano votó en Sala y no pudo firmar, Luis Casuso (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado

Ponente que en ella se expresa, don Esteban Samaniego y Rodríguez, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico, como Secretario de Sala.—Madrid, a 25 de abril de 1949.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de junio de 1949.—Constancio Herrero.

(G. C.—2.337) (C.—4.775)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Gómez Acebo y Modet, y bajo el núm. 135, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de abril de 1949, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre cobro de derechos por arbitrio de calas en la calle de Lista, número 35.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.194)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima, y bajo el núm. 134, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación sobre arbitrios por incremento del valor de los terrenos en la calle de Goya, núms. 5, 7 y 9.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.193)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Eguinoa Barrena, y bajo el núm. 125, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de marzo de 1949, dictado en reclamación por arbitrios de licencia de obras y vallas en la calle de Alberto Aguilera, núm. 8.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—El Secretario, Juan M. Corujo.

(G. C.—2.192)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Carbón Sánchez, y bajo el núm. 116, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 18 de marzo de 1949, que declaró en estado de ruina y mandó de-

moler la finca núm. 9 de la calle de Vicente Camarón, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.223)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Valentín Feito García, y bajo el número 128, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 18 de marzo de 1949, denegatorio de licencia de apertura para una carbonería en la calle de Rey Francisco, número 26, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.222)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Pi López y otra, y bajo el número 133, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama de 8 de abril de 1949, por el que se expropia a los recurrentes la finca de su propiedad núm. 4 de la calle de Santa Ana, de dicha localidad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—2.224)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco de España, contra don Santiago Garriga Cucurull, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, por haber sido quebrada la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, a las doce, y por el tipo que sirvió para la segunda subasta quebrada, que fué el de ochenta mil cuatrocientas pesetas, los bienes muebles embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Una lijadora «Félix Segret» (sin fin).

Una lijadora «Guillet» (disco).

Una escopleadora de cadena.

Una escopleadora de barrena, marca «Dancaert».

Una tupí, marca «Guillet».

Una machihembradora.

Una dinamo «Werquet-Bremen», número veintisiete mil cuatrocientos dos, diez HP.

Tres motores, marca «M. Bibot Tofres y Compañía», números quince mil novecientos veintisiete, cinco mil doseientos treinta y siete y cinco mil ciento noventa y siete, todos ellos de diez HP. de fuerza.

Dos motores de la misma marca, números quince mil trescientos diez

y quince mil trescientos once, de cinco HP.

Un motor, marca «Electra Industrial Tarrasa», número seiscientos mil trescientos ochenta y siete, de cinco HP.

Diez metros cúbicos de madera de varias clases (embero, ukola, eku-men); y

Mil doscientos metros cuadrados de chapas de roble, nogal y castaño.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ochenta mil cuatrocientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los referidos bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Enrique Roqueta Dalmau, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Vicent, número cincuenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—11.415)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Emilio Sastre Toribio, contra «Comercial Industrial de Productos Alimenticios», S. L., en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la anterior, a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes, embargados a dicha entidad:

Una cámara frigorífica de chapa, de un metro cúbico de capacidad, con baño de salmuera y cuatro depósitos independientes, con un compresor frigorífico, marca «Aesa», de mil doscientas frigorías hora, accionada por un motor de corriente continua de un HP., situada en el paseo del Prado, número cinco, de esta capital, y que ha sido tasada en doce mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—11.407)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, que sigue el Procurador señor Rojo, en representación de don Guillermo Díaz Plaja, contra don Enrique Prieto, sobre pago de pesetas, se anuncian a tercera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «National», número dos millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, pintada imitación nogal, sobre una mesa, con un cajón al lado derecho y otros dos pequeños en su parte alta, cinco mil pesetas.

Una mesa pequeña, de escritorio, con tres cajones al lado derecho y otro al izquierdo, doscientas pesetas.

Una mesa grande, de un metro y medio por uno veinte, aproximadamente, para trabajo, con tres entrepaños a cada lado, mil pesetas.

Dos mostradores de seis metros de largo aproximadamente, de madera, con tres entrepaños, y otro de cuatro metros, aproximadamente, de forma ovalada, dos mil pesetas.

Una estantería que cubre todo el establecimiento en su lado derecho, de catorce metros, con seis entrepaños, cinco mil pesetas.

Cuatro globos de luz, blancos, de forma esférica, cien pesetas.

Seis vitrinas en los dos locales, conteniendo mil cuatrocientos treinta y siete libros, encuadernados en piel y colores, veinte mil pesetas.

Un mostrador de ocho metros, con tablero de cristal, mil pesetas.

Dos mesas de trabajo: una de uno veinticinco por siete y otra de dos setenta y cinco por setenta y cinco, con seis cajones, mil pesetas.

Un estantería que ocupa todo el local, con once entrepaños, cuatro mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, dos mil novecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, como diez por ciento del tipo por que salió a segunda subasta.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Félix Caumuel Rufo.

Sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.406)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En los autos de proceso civil de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número once, a instancia de don Mariano Cabeza Caminero, contra don Castor y don Teodoro Caminero Cabeza, sobre inscripción de propiedad en el Registro del Norte, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor don Segismundo Martín Laborda, Juez de primera instancia y accidentalmente del municipal número once, de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia de don Mariano Cabeza Caminero, asistido del Letrado don Félix Aguilera Chamorro, contra don Castor y don Teodoro Caminero Cabeza, sobre inscripción de finca y otros extremos; y

Fallo

Que debo declarar y declaro que don Mariano Cabeza Caminero ostenta la legal representación de don Castor y don Teodoro Caminero Cabeza en cuantos derechos tuvieren éstos de la herencia de su madre doña Claudia Cabeza Roldán, declarando asimismo que la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ortega Paniagua en veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número novecientos once de su protocolo, es válida, por haber adquirido de don Mariano Cabeza Caminero la cesión de los derechos que correspondían a los referidos don Castor y don Teodoro Caminero Cabeza como venta de los derechos hereditarios que a éstos correspondían de su madre doña Claudia Cabeza Roldán, y, por tanto, se proceda por el señor Registrador de la Propiedad del distrito del Norte a inscribir la oportuna escritura de partición; todo sin hacer especial condena de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Segismundo Martín Laborda (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en estado de rebeldía, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Segismundo Martín Laborda.

(A.—11.410)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Eduardo Sánchez, padre del niño Francisco Sánchez Gómez, natural éste de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y con anterior domicilio en esta capital, Tiziano, número 10, quien acompañado de su mencionado hijo deberá comparecer ante

la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 30 de junio actual, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas núm. 114, de 1949, instruido por lesiones.

(B.—3.039)

Por el presente se cita a José Ibarra Cerril, de veintinueve años, soltero, electricista, hijo de Angel y Rosario, natural de Barcelona, y a Rosa Díaz Barea, de veinte años, soltera, hija de Emilio y María, natural de Badajoz y con anterior domicilio en esta localidad, Embajadores, 164, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 30 de junio y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 484, de 1948, instruido por hurto.

(B.—3.038)

Por el presente se cita a un tal Luis, que el día 9 de marzo último rompió unas carteleras del cine Salamanca, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 158, de 1949, instruido por daños, contra el mismo.

(B.—3.060)

Por el presente se cita a Eusebia Sánchez Guijarro, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Evaristo y Atilana, natural de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), y Carmen Albacete Capellán, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Gregorio y Jacinta, natural de Madrid, domiciliadas ambas anteriormente en esta capital, plaza de Santo Domingo, núm. 1, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 333, de 1949.

(B.—3.029)

Por el presente se cita a Aurelio López Yelo, de veintiocho años, soltero, hijo de José y Consuelo, natural de Alcantarilla (Murcia) y con anterior domicilio en esta capital, calle de Oudriz, número 3; a Vicente Sánchez de Priede, sin más circunstancias personales, y a Francisco Acero, sin más circunstancias personales, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 30 de junio y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 759, de 1948, instruido por hurto.

(B.—3.028)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 766, de 1948, seguidos por lesiones, contra María Luz Fernández Alvarez, domiciliada últimamente en Tres Peces, 26, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.964)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 483, de 1948, se-

guidos por lesiones, contra Pilar Roldán Palomo, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.962)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 654, de 1948, seguidos por lesiones, contra María Gutiérrez Cuesta, domiciliada últimamente en Hermanos Miralles, 32, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.959)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 395, de 1948, seguidos por lesiones y escándalo, contra Josefa Baños Rueda, domiciliada últimamente en Velázquez, 111, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.958)

En el juicio de faltas núm. 162, de 1949, seguido por hurto, contra Agustín Verdices García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Verdices García, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.952)

En el juicio de faltas núm. 189, de 1949, seguido por hurto contra Salvador Alcocer Genovillas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Salvador Alcocer Genovillas, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.951)

JUZGADO NUMERO 10

Manzano Calle (Juana), de dieciséis años, hija de Alejandro y de Celedonia, natural de Málaga del Fresno (Guadalajara), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 23 de junio y hora de las doce ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el número 170, de 1949.

(G. C.—2.298)

(B.—3.032)

Casas Canto (Pedro), de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 23 de junio, y hora de las doce, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a celebrar juicio verbal de fal-

tas, seguido por hurto, bajo el número 142, de 1949.

(G. C.—2.296)

(B.—3.031)

JUZGADO NUMERO 13

Anastasio Rubio Sánchez comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número 11, segundo izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el núm. 164, de 1949, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—3.041)

JUZGADO NUMERO 19

Castano González (Baltasar), de cincuenta y dos años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Corrales (Zamora), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el próximo día 28 de junio, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, seguido contra el mismo bajo el núm. 27, de 1949.

(B.—3.027)

VILLAREJO DE SALVANES

Francisco Martínez Gutiérrez, que dijo habitar en esta localidad, se le cita por medio del presente para que el día 24 de los corrientes y hora de las diez comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas número 102, de 1949, por daños, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.256)

(B.—2.980)

Martínez Calero (Pedro) y García Díaz (Andrés), cuyos domicilios se indicó lo tenían en esta Villa, donde no han sido habidos, por medio de la presente se les cita para que el día 24 de junio y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, con el fin de celebrar juicio de faltas por daños, núm. 99, de 1949, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.255)

(B.—2.979)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 69, del año en curso, sobre intrusión en heredad ajena, contra el que dijo llamarse Enrique García Utrilla, de dieciocho años, hijo de Enrique y Carmen, y vivir en la calle de Rosa Menéndez, núm. 24, donde no es conocido, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que el día 15 de julio, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.263)

(B.—2.997)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas que por estafa se sigue en este Juzgado, señalado el mismo con el núm. 31, de 1949, contra José María Chaves Paz, ha recaído providencia por la cual se acuerda citar al referido José María Chaves Paz, para que el día 2 de agosto y hora de las once comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de Santiago, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.345)

(B.—3.087)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 25 32 02